



## SESIÓN ORDINARIA 09-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 10 de mayo del 2002, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### **VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE** **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Ileana Villalobos Villalobos	Regidora Suplente
Señora	Virginia Sánchez Jiménez	Regidora Suplente
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Síndica Propietaria
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

## **ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad**

### **ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS**

a. Sesión 08-2002 del 03 de junio de 2002

- El Regidor Nelson Rivas señala que con respecto al punto d) de Correspondencia que se encuentra en la página 7 va a presentar un Recurso de Revisión en vista de que el permiso se aprobó para que se realizara de 6 de la tarde a 12 de la noche, lo cual considera es una exageración de tiempo en vista de que se trata de un centro educativo.
- Solicita no se otorgue el permiso en esas condiciones y por el contrario se apruebe la solicitud planteada por la directora del Colegio La Aurora de 7 a 11 p.m.
- La Presidencia acoge la sugerencia planteada por el Regidor Nelson Rivas por lo que somete a votación la solicitud planteada por la directora del Colegio La Aurora con el fin de que se realice el baile el 28 de junio en el Gimnasio del Colegio de 7 a 11 p.m., el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

// A continuación la Presidencia somete a votación el acta de la sesión 08-2002, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La Regidora Luz Marina vota negativamente.

- La Regidora Marina Ocampo indica que votó negativamente el acta porque el punto seis de la alteración con respecto al informe que presentó la Alcaldesa Municipal sobre el asunto del señor José López Zamora, Director Financiero se leyó en la sesión, sin embargo quedó como Asunto Entrado, por lo tanto no aparece la transcripción del documento.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

- a. Lic. Víctor Umaña Sánchez – Representante por el I.N.S. COLOSEVI, Heredia  
Asunto: Exponer los motivos por los cuales no han podido cumplir a cabalidad sus funciones, y que a su vez se nombre un representante.
- **La Presidencia traslada la nota a la Alcaldía Municipal con el fin de que nombre un representante, para que sustituya a la Alcaldesa en el Colosevi.**
- b. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Hacer del conocimiento del Concejo Municipal supuesto peculado por parte del Sr. José López Zamora.

Texto de la nota:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento situación presentada el día de hoy referente a un supuesto delito de peculado por parte del Director Financiero Sr. José López Zamora.

En la mañana del día de hoy, la señora Auditora Ana Virginia Arce presentó a mi oficina al ser aproximadamente las 10 horas y me informó de un importe de siete millones novecientos doce mil quinientos ochenta y ocho colones 60/100 correspondientes a depósitos judiciales por concepto de arrendamiento de tramos del mercado que no aparecían depositados en las arcas municipales y que fueron retirados del banco por el Sr. López.

Inmediatamente llamé al Sr. López, encargado de realizar las gestiones necesarias para recuperación de dichos dineros para que rindiera cuentas al respecto, ya que el señor López se encontraba en ese momento en la Contraloría, a lo cual él accedió, lo que no cumplió.

Sin embargo, se comunicó con la Auditora y reconoció que él se dejó el dinero en mención, al insistir en que viniera a la Municipalidad y ante su negativa, el Tesorero, la Asistente de Tesorería, el Abogado, la Auditora y mi persona nos apersonamos a la casa de la Asistente de Tesorería ya que él solo accedía reunirse en ese lugar, y en esa reunión y en presencia de los

funcionarios antes citados reconoció su error e insistió en que aceptaba las responsabilidades del caso y reintegraría el dinero correspondiente.

Ante tal situación se procedió a poner la denuncia respectiva ante el Ministerio Público y se le confeccionó el despido sin responsabilidad patronal.

Además se revisó las cuentas de los bancos, las inversiones de los diferentes bancos con el fin de corroborar los nombres de las personas autorizadas para las diferentes gestiones.

El día de mañana procederé a visitar las agencias bancarias con el fin de recolectar datos y documentos sobre el caso para que sean analizados por la parte jurídica de nuestra institución y proceder a ampliar la denuncia del caso si es lo que corresponde.

Se realizó reunión con los diferentes jefes de departamento del área financiera para informarles la situación y solicitarles un estudio de los asuntos pendientes para no detener la operación financiera, a la vez que se coordinó con el Jefe de Rentas el resultado de un estudio de los cobros del mercado solicitado en el mes de abril del año en curso.

La información y los detalles completos de este proceso e investigación se los estaré comunicando en el momento correspondiente.

**A continuación se transcribe Moción de Orden firmada por los señores: Francisco Garita Vílchez, Vinicio Vargas , Juan Carlos Piedra, Víctor Alfaro Ulate.**

En virtud del artículo 27 inciso b) del Código Municipal que establece las facultades de formular mociones a los regidores, se presenta Moción por lo siguiente:

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- A) Que la semana anterior en la Municipalidad se presentó una situación de un posible peculado por parte uno de los servidores municipales, el cual fue denunciado oportunamente y se encuentra en trámite de despido.
- B) Es necesario conocer el fondo y la verdad de toda la situación internamente sobre los controles previos contables para así fijar las responsabilidades del caso en lo que corresponde.

**MOCIONAMOS:** Integrar una Comisión que analice y estudie toda la situación para que rindan un informe final con recomendaciones antes de tomar cualquier decisión para respetar en el debido proceso. La Comisión estará integrada por las siguientes personas: Sr. Víctor Alfaro Ulate, Sr. Juan Carlos Piedra, Sr. Francisco Garita, Sr. Vinicio Vargas Moreira y un Abogado y Auditor externos. Ambos profesionales externos con el fin de conocer la verdad real de los hechos. Es todo. Heredia, 10 de junio del 2002.

- **El Regidor Nelson Rivas** indica que es muy saludable la moción que se está presentado y el propósito es muy sano, de manera que no le ve ningún problema que se apruebe porque se trata de analizar y estudiar toda la situación que se dio con respecto al caso del Director Financiero. Señala que si la Comisión determina que hay anomalías y que se deben establecer sanciones disciplinarias va a estar de acuerdo que las mismas se realicen, ya que lo que se quiere es la transparencia en esta situación.
- **La Regidora Marina Ocampo** sugiere que se analice primero el informe que está presentando la Auditora Interna, el cual se encuentra en el Artículo de Informes de la Agenda, antes de que se someta a votación la moción que se está presentado, con el fin de tener más elementos de juicio para tomar la mejor decisión.
- **La Regidora Adriana Aguilar** manifiesta que no le ve ningún problema el hecho de que se vote la moción de orden y luego se analice el informe de la Auditoría, ya que más bien sería información que la Comisión pueda aportar si el mismo informe de la Auditoría así lo va a pedir.
- **El Regidor Elí Jiménez** señala que la moción es muy sana y la documentación la va a tener la Comisión. Considera que nada se debe tapar y todo debe ser transparente, por ese motivo cree que lo mejor es crear la Comisión y que investigue todo lo que ha sucedido alrededor del caso en cuestión.

- **La Presidencia** indica que lo mejor que este Concejo puede hacer en este momento es nombrar la Comisión integrada por los representantes de todas las fracciones para que investigue y analice toda la situación que se ha presentado. Desea que quede muy clara su posición, ya que no quiere que se utilice la politiquería y por eso es conveniente que la Comisión esté integrada por todas las fracciones, para que el estudio sea más objetivo.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación la Presidencia somete a votación la Moción de Orden presentada, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** Las regidoras Marina Ocampo, Lilliana González y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

- **La Regidora Lilliana González** indica que su voto fue negativo porque ella necesitaba tener un panorama más claro y tener suficientes argumentos para tomar una decisión, de manera que lo mejor era conocer primero el informe de la Auditora y luego someter a votación la moción.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala que su voto fue negativo porque hasta tanto no se conozca el informe de la Auditoría no podía votar, ya que necesitaba más elementos de juicio y más argumentos para tomar una decisión al respecto.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** agrega que él es parte de la Comisión y para que no hayan dudas al respecto el asunto se va a investigar y se va a informar al Concejo Municipal, de manera que si hay un informe de la Auditoría, lógicamente se tomará en cuenta en el informe final, de ahí que nada se va a ocultar. Señala que la idea es que se haga un proceso transparente y cuánto antes para que el Concejo pueda analizar todo lo que ha ocurrido, ya que el asunto debe quedar muy claro ante los ciudadanos y el Concejo Municipal debe actuar al respecto.

c. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite copia del oficio CM-044-2002 respecto a la aprobación del Presupuesto Extradinario N° 1-2002.

Texto de la nota:

En atención a su oficio #ACDE-1432-02 del 16 de mayo del 2002, en relación con el oficio #5129 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario #1-2002, al respecto nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. En relación con el punto 3, le informamos que se tuvo reunión con el fiscalizador de la Provincia de Heredia en la Contraloría General de la República, en la cual nos manifesté que se puede presupuestar en el Grupo de Transferencias Corrientes, en el renglón de Indemnizaciones, siempre y cuando se emita una Resolución Administrativa al respecto.
2. En relación con el punto 4, le indicamos que por instrucciones de la misma Contraloría General de la República en su Circular #8060, las cargas sociales se estipulan en dos renglones diferentes, los cuales son el 01-80, Servicios Personales, "Cargas Sociales" y los correspondiente al I.N.S. en Servicios No Personales, Seguro de Riesgos Profesionales, 02-18 (Ver Pág. #4 y 10 del Presupuesto Extraordinario #1-2002)
3. En relación con el punto 6, nos permitimos indicarle que entre lo estipulado en el oficio SM-0513-02 del 24 de abril del 2002, en el cual el Concejo aprueba la plaza de Archivista y lo presupuestado, se da porque según información suministrada por el Lic. Gustavo Mora Quirós, no se le va a pagar la Dedicación Exclusiva e inclusive el salario escolar no debe de presupuestarse este año, sino hasta el año entrante, razones por las cuales es que la Contraloría dice que no hay coincidencia en los montos.

- **La Presidencia señala que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

d. Licda. María N. Jara y otras vecinas del Residencial Real Santamaría

Asunto: Solicitan se cumpla de forma pronta y efectiva la orden girada en los oficios ACDE-0931-2002 y DIM-358-2002.

- **La Presidencia traslada el documento presentado a la Alcaldía Municipal con el fin de que brinde respuesta a la Licda. Jara con copia a este Concejo Municipal.**

e. Bach. R. Mario Montero Ulate – Director Escuela de Excelencia Fátima

Asunto: Solicitud de cambio de destino a la partida de un millón de colones (¢1.000.000<sup>oo</sup>) para compra de fotocopidora, para utilizarlos en infraestructura, ya que tienen dos aulas donadas por el MOPT y requieren de financiamiento para la mano de obra.

\*\*\*//\*\*\*

// Seguidamente se somete a votación la solicitud de cambio de destino de la partida de un millón de colones "compra de fotocopidora" y utilizarlos en infraestructura, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

f. MSC Marjorie Rodríguez Hernández – Directora Liceo Alfredo González Flores  
Asunto: Invitación a participar el martes 11 de junio a una solemne Eucaristía en el templo de la Inmaculada de Heredia a partir de las 6:30 p.m. y concluyendo con una marcha encabezada por los señores y señoras diputados de Heredia, la Benemérita Cruz Roja y las bandas estudiantiles del Liceo de Heredia y del Liceo Nocturno.

- **La Presidencia indica que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

g. Wilfrido Gutiérrez Vindas – Presidente Municipal de San Isidro de Heredia  
Asunto: Repuesta nota G-489-2002 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

- **La Presidencia señala que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

h. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicita proporcionar información de los señores regidores y síndicos.

- **La Presidencia señala que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

i. Bach. Mario Montero U.- Director Escuela de Excelencia de Fátima  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una marcha "**Por una Cultura de Paz**" el día 20 de junio del 2002 por la comunidad de Fátima, de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación la Presidencia somete a votación la solicitud planteada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

j. M.Sc. Jorge Castro Monge – Asesor Supervisor Circuito 02 – Dirección Regional de Heredia  
Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales, trofeos para los ganadores, o alimentos y bebidas para el refrigerio de los niños y jóvenes que participarán en el Festival de la Creatividad el día 7 de agosto (primaria) y jueves 8 (secundaria)

\*\*\*//\*\*\*

// La Presidencia somete a votación la solicitud planteada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD siempre y cuando haya contenido presupuestario.**

k. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicita se autorice a la Administración a realizar la apertura de la cuenta para la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, asimismo se autorice a la Alcaldesa y al Tesorero Municipal registrar la firma.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar a la Administración a realizar la apertura de la cuenta para la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en vista de que es un requisito para transferencia de Recursos a la Municipalidad provenientes de la Ley N° 8114; asimismo se autoriza a la Alcaldesa y al Tesorero Municipal a registrar la firma conjuntamente.

l. Dr. José María Meza Arburola – Presidente Comité Cantonal de Deportes  
Asunto: Solicitud de un vehículo para las finales de Juegos Deportivos Nacionales que celebrarán en Nicoya del 04 al 11 de julio del 2002.

- **La Presidencia señala que el documento se remite a la Alcaldía Municipal para que coordine la solicitud planteada al Concejo con el Comité Cantonal de Deportes.**

m. Dr. José María Meza Arburola – Presidente Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Invitación a participar de la inauguración de la Sala de Fuerza para uso exclusivo de atletas de los Procesos de Juegos Deportivos Nacionales, el día 18 de junio a las 6 p.m. en el edificio

- **La Presidencia indica que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

n. Lic. Alvaro Gutiérrez Martínez

Asunto: Presenta formal denuncia por haber sido agredido física y verbalmente dentro de las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Copia para el Concejo Municipal.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que es justo conocer ambas partes, por lo que sugiere que se solicite un informe a la Junta Directiva, para conocer la verdad real de los hechos ya que es uno de los máximos jerarcas de esa institución.

**A continuación se decreta un receso a partir de las 7:45 p.m. y se reinicia a las 8:07 p.m.**

Seguidamente se conoce Moción de Orden del Regidor Nelson Rivas Solís, la cual se transcribe a continuación:

**PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:** Solicitar a la Junta Directiva de la E.S.P.H. nos brinde un informe escrito sobre los hechos acontecidos dentro de las instalaciones de la E.S.P.H., según nota del Licenciado Alvaro Gutiérrez Martínez, conocido en sesión Municipal del 10 de junio del 2002.

**JUSTIFICACIÓN:** El Licenciado Alvaro Gutiérrez Martínez dice haber presentado una denuncia formal contra el Gerente de la E.S.P.H. por agresión física y verbal, hechos que deben conocer el Concejo Municipal.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación la Presidencia somete a votación la Moción de Orden, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

o. Johnny Chavarría Artavia – Co-Director General Organización Juvenil JHOLY

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto el 15 de junio de 2002 en el Auditorio de la Organización, de 1 p.m. a 10 p.m. aproximadamente.

\*\*\*//\*\*\*

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la solicitud planteada por el Sr. Johnny Chavarría Artavia, Co-Director General Organización Juvenil Jholly, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

p. Virginia Zúñiga Argüello – Vecina de Bernardo Benavides

Asunto: Solicitud de ayuda con problemas de lote ubicado detrás de su casa.

- **La Presidencia traslada el documento a la Alcaldía Municipal para que brinde respuesta a la señora Virginia Zúñiga Arguello.**

- **A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:45 p.m. y se reinicia a las 8:07 p.m.**

**ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción de la Regidora Ana Beatriz Rojas para integrar un miembro más en la Comisión que estudia asunto de supuesto peculado
2. Moción de la Regidora Adriana Aguilar para dar audiencia al Sr. Eliécer Segura, representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva del Palacio
3. Recurso de nulidad contra el Reglamento de Karaoke
4. Invitación del IFAM a participar en el Foro "Estructura y Diseño del Plan de Gobierno del Aspirante a Alcalde".

**PUNTO 1: Moción de la Regidora Ana Beatriz Rojas para integrar un miembro más en la Comisión que estudia asunto de supuesto peculado.**

Considerando que en el punto b) del Artículo III del Orden del Día se conformó Comisión que investigará el asunto.

Considerando que efectivamente en dicha Comisión se encuentra un representante de cada fracción política que integra este Concejo, es decir 4 miembros.

Considerando que el art. 49 del Código Municipal establece cómo deben conformarse las comisiones y se establece como mínimo 3 miembros, este número es así número impar, por lógica parlamentaria para la hora en que se dictan los acuerdos, debe haber un número impar de miembros, que permita que los dictámenes de las comisiones sea de mayoría, minoría o bien unánimes.

Considerando lo anterior y dado el interés del Regidor Suplente Fernando Rodríguez a ser parte de dicha comisión.

Por tanto, solicitamos se integre a don Fernando a la misma con el fin de tener un número parlamentario adecuado en una comisión tan importante.

**PROPONENTE:** Ana Beatriz Rojas Avilés – Regidora

**SECUNDADA POR:** Lilliana González González, Luza Marina Ocampo Alfaro Vargas – Regidora

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación se somete a votación la moción presentada, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA**. Las regidoras Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan positivamente.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** indica que presentó la moción basada en el articulado que al respecto se dicta en el código municipal.
- **La Regidora Priscilla Salas** señala que por lógica parlamentaria debe ser impar la composición de la comisión, de manera que debe haber un miembro el cual es decisivo en los acuerdos que se tomen, de ahí que el código municipal indica en el artículo 49 "que cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros, de manera que ella sugiere que reconsideren la conformación de dicha comisión.

## **PUNTO 2: Moción de la Regidora Adriana Aguilar para dar audiencia al Sr. Eliécer Segura, representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva del Palacio**

**PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:** Dar audiencia al señor Eliécer Segura Sáenz, quien representa a la Municipalidad de Heredia en la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, para que rinda un informe de labores. Que se solicite por escrito a la Directiva con copia a Don Eliécer Segura.

**JUSTIFICACIÓN:** Creo que es muy importante escuchar el informe del señor antes citado para tener un panorama del manejo que lleva al Directiva en la gestión del Palacio.

\*\*\*//\*\*\*

// Seguidamente se somete a votación la moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

## **PUNTO 3: Recurso de nulidad contra el Reglamento de Karaoke**

A continuación se conoce documento suscrito por el señor Alexis Pérez García, cédula 4-160-500, en el cual interpone formal Incidente de Nulidad contra el Reglamento de Karaoke, publicación en la Gaceta número 68 del martes 9 de abril del 2002, y emitido por la Municipalidad de Heredia. Solicita se declare con lugar el presente Incidente y se ordene suspender la aplicación de dicho reglamento, por ser contrario a Derecho y carecer de los requisitos legales básicos para su vigencia y funcionamiento.

- **La Presidencia traslada el documento presentado a la Alcaldía Municipal para que brinde un informe jurídico al respecto.**

## **PUNTO 4: Invitación del IFAM a participar en el Foro "Estructura y Diseño del Plan de Gobierno del Aspirante a Alcalde".**

Se conoce nota del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el cual se invita al Concejo Municipal a participar en el foro **"Estructura y Diseño del Plan de Gobierno del Aspirante**

a **Alcalde**” que se realizará el jueves 13 de junio en la Sala de Capacitación del IFAM a las 9 a.m. y se repetirá el mismo a las 5 p.m.

- **La Presidencia indica que la nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

- a. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Informe parcial sobre depósitos que han realizado los inquilinos del Mercado Municipal. AIM-174-2002.

Texto del informe:

### **I- INTRODUCCIÓN**

#### **I.1 ORIGEN DEL ESTUDIO**

Mediante **oficio # 3424** de fecha 22 de marzo del 2002 el Lic. Edwin Gamboa Miranda Gerente de Área de Servicios Municipales del la Contraloría General de la República remite a esta Municipalidad el Informe DFOE-SM-78-2002 sobre los resultados del estudio de loa liquidación presupuestaria del periodo 2001, como parte del informe se giró en el **punto 4.3.a** la disposición a esta Auditoría Interna de realizar un estudio integral sobre el pendiente de cobro, el estudio en mención ya fue iniciado por esta auditoría interna mismo que originó el presente informe parcial.

#### **I.2 ALCANCES DEL ESTUDIO**

El estudio se inició con la revisión del pendiente de cobro por alquileres del mercado, revisión de los expedientes en el juzgado y los trámites administrativos para la recuperación de los dineros depositados. Este trabajo como se indicó anteriormente al ser un informe parcial no está concluido

### **II- RESULTADOS**

Los resultados obtenidos hasta la fecha son insatisfactorios por las razones que se comentan a continuación:

1. Con fecha 07 de agosto del 2001 el Lic. José Antonio López Zamora Director Financiero de esta Municipalidad remite el **oficio DF 62-2001** al Juzgado Civil de Menor Cuantía de Heredia, solicitando la liberación de los fondos de varios de los casos de alquileres del mercado que se encuentran en ese juzgado.
2. Con fecha 18 de marzo del 2002 la Srta. Rafaela Ulate Ulate Alcaldesa Municipal remite nota al Banco de Costa Rica autorizando al Lic. López Zamora a realizar las gestiones pertinentes a su cargo, con el fin de tener la recuperación efectiva de los dineros depositados a nombre de la Municipalidad en esa dependencia por concepto de depósitos judiciales. ( nota: el oficio en mención no tiene número de copiador de la Alcaldía, además indica que es con copia a Auditoría y a Tesorería pero dichas copias no fueron entregadas a ninguno de estos departamentos)
3. Alrededor del 23 de mayo de los corrientes la Licda. María Isabel Sáenz Soto Directora de Asuntos Jurídicos se comunica con esta Auditoría Interna para solicitar información sobre la cuenta por cobrar al inquilino Jorge Eduardo Chávez concesionario del **local # 168**, ya que supuestamente ya había depositado a nombre de la Municipalidad pero en el sistema de facturación la cuenta estaba aun pendiente.
4. Ese mismo día el Sr. Juan Carlos Mejía Salas Encargado de Computo de esta Municipalidad nos entregó un listado del pendiente de cobro de alquileres del Mercado, donde aparecía la cuenta del señor Chávez pendiente de cancelar.
5. En razón de lo anterior le solicité al Sr. Victor Hernández Espinoza Tesorero Municipal información sobre los trámites que se estaban realizando para el retiro de dichos dineros del Banco de Costa Rica, este último me informó que el no tenía ingerencia en este asunto desde hacía un tiempo para acá, ya que el Lic. López Zamora se había



hecho cargo del asunto, así y todo nos pusimos de acuerdo para ir al Banco de Costa Rica a verificar los últimos retiros.

6. El día viernes 31 de mayo nos apersonamos la suscrita y Don Victor Hernández al Banco de Costa Rica y nos atendió el Sr. Cesar Ramos Gerente de Operaciones quien nos manifestó que todas las gestiones para retirar los dineros de depósitos judiciales las realizaba personalmente el Lic. José López, nos informó además que el último retiro de dinero lo había realizado dicho señor en los primeros días del mes de abril del presente año por la **suma de ₡ 7.912.588.60**, y nos presentó la supuesta autorización a que se hace referencia en el **punto #2** de este informe indicando que con esa nota se le había entregado el dinero en efectivo al Lic. López, en el acto se le solicitó una copia y nos comunicó que se requería una autorización por escrito de la Srta. Rafaela Ulate.
7. Ese mismo día realizamos una revisión en los registros de todas las cuentas bancarias de la Municipalidad y en los ingresos de los meses de marzo y abril y no localizamos ningún depósito por la suma indicada en el **punto #6**, se le consultó a Laura Monge Sibaja quien fungía en esa fecha como Tesorera Municipal que si en la tesorería se había recibido este dinero a lo que respondió que no.
8. En razón de lo anterior se le expuso el caso al Lic. López y se le solicitó una copia del depósito realizado, de los recibos realizados a los inquilinos del mercado o de los documentos que le hiciera entrega el Banco, no aportó nada de lo solicitado en ese momento.
9. El día 03 de junio del 2002 se solicitó a la Srta. Rafaela Ulate su autorización para solicitar las copias del documento a que se hace referencia en el **punto # 6** al Banco de Costa Rica.
10. Con esa misma fecha mediante oficio AIM 172-2002 se le solicitó al Banco de Costa Rica con la debida autorización de la Srta. Alcaldesa Municipal una fotocopia de la nota a que se hace referencia en los **puntos 2 y 6**, al Sr. Cesar Ramos nos entregó las copias solicitadas y además nos informó que había pendientes de retirar otros depósitos que sumaban alrededor de **₡ 4.000.000.00**, se le solicitó información sobre estos depósitos y se le recomendó no entregarlos a nadie hasta tanto la Alcaldesa Municipal no autorizara depositarlos a la cuenta de la Municipalidad directamente.
11. Estando en el Banco de Costa Rica el Lic. López se comunicó con mi persona y me indicó que venía de la Contraloría General de la República y que necesitaba hablar conmigo sobre estos dineros.
12. En la conversación sostenida con dicho señor este me indicó que no investigara más el paradero de estos dineros ya que el los había retirado del Banco de Costa Rica pero no los había entregado a las arcas Municipales, y que el tenía es su poder los documentos justificantes de los depósitos realizados por los inquilinos del mercado.
13. Por lo grave y delicado de este caso lo manifestado a mi persona por el Lic. López me vi. En la obligación de comunicarlo en forma inmediata a la Srta. Alcaldesa Municipal y al Señor Tesorero Municipal, en el acto se tomó la decisión de ir de inmediato a presentar la denuncia al Ministerio Público y de despedir sin responsabilidad patronal al Lic. López Zamora siguiendo el debido proceso, ambos actos se realizaron el mismo 3 de junio.
14. Con fecha 04 de junio el Lic. Emilio Arana hizo entrega a esta Auditoría Interna de los comprobantes de los depósitos realizados por los inquilinos del mercado y que corresponden al dinero retirado por el Lic. López del Banco, mismo que fueron recibidos por su persona de manos del Lic. López, que como se indicó anteriormente los había retirado del Banco cuando se le entregó el dinero.
15. Con la finalidad de aclarar lo manifestado por don Victor Hernández y que se anota en el **punto #5** del presente informe según los expedientes revisados, ante los tribunales la persona que estaba autorizada para retirar los dineros en consignación por los juicios de alquileres del mercado a nombre de la Municipalidad era el Sr. Victor Hernández Espinoza Tesorero Municipal, posteriormente se remitió al Juzgado por parte de la Srta. Rafaela Ulate Alcaldesa Municipal un memorial donde se indica textualmente "Tenga esa autoridad por revocada autorización hecha al Tesorero Municipal, sea Victor Hernández Espinoza para que retirara dineros depositados en procesos judiciales a

favor de mi representada, así en su defecto le solicito que estos dineros sean acreditados directamente a la cuenta corriente de la Municipalidad en el Banco de Costa Rica **número 1209312-0**."Dicho memorial fue aceptado por el Juzgado por lo tanto se revocó la autorización de Don Víctor, pero se previno a la Municipalidad lo siguiente: "que la solicitud para que los dineros correspondientes al pago de los alquileres le sean depositados en su cuenta corriente, deberá de ser gestionada directamente ante el banco de Costa Rica", por lo menos una de estas prevenciones fue notificada a la municipalidad el 09 de marzo del 2001. De lo documentos revisados hasta el momento por lo menos en un caso se le ha indicado al Banco de Costa Rica que los dineros deben ser depositados directamente en la cuenta bancaria de la Municipalidad, pero en algunos expedientes se consignan autorizaciones para que el Lic. López retire cheques del Poder Judicial a nombre de la Municipalidad.

16. Es importe hacer la aclaración que los expedientes revisados hasta la fecha son pocos por lo tanto se debemos terminar el levantamiento para establecer que no hayan más faltantes de dinero.

17. Los comprobantes de depósito entregados por el Lic. López corresponden a depósitos realizados por los siguientes inquilinos del Mercado:

NOMBRE	MONTO DEPOSITADO
Villalobos Zarate Miguel	¢ 103.995.00
Chávez Solano Ana Lorena	126.000.00
Solís Chacón María Rosa	4.009.750.00
Benavides Hernández Gerardo	154.400.00
Muñoz Víquez Celina	29.130.50
Garita Vílchez Allan	96.457.50
Barquero Solís José Javier	18.000.00
Chávez Solano Ana Lorena	214.795.00
Chávez Rodríguez Jorge Eduardo	116.784.00
Vargas Garro Mario	878.750.00
Villanea Agüero Juan Rafael	149.632.80
Chavarría Brenes Hernán	508.512.60
Corella González Mary	114.435.00
Hernández Aguilar Ana Virginia	62.500.00
Barquero Solís Miguel Ángel	57.740.85
Villalobos Zárate Miguel	243.659.70
Hernández Luna Orlando	19.717.85

Se hace la observación que los comprobantes entregados no suman el total retirado del banco. Hacen falta comprobantes por la **suma de ¢713.922.50**.

### III- CONCLUSIONES

III-1. En conclusión las actuaciones anteriores son un claro incumplimiento de la norma 105 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización, misma que establece la segregación de funciones y responsabilidad a saber "Se segregarán las funciones de los servidores en todos los niveles de la organización, de manera que ninguna persona tenga bajo su responsabilidad, en forma completa, una operación financiera o administrativa."

III-2 Además se incumplió el artículo 108 del Código Municipal que establece en lo que nos interesa lo siguiente "Todos los ingresos municipales entrarán directamente a la tesorería municipal respectiva, por medio de cajas instaladas para el efecto."

III-3 Es evidente que el Control Interno de la Municipalidad de Heredia contiene graves deficiencias si una sola persona en este caso el Director Financiero realiza una operación financiera en forma completa, y además si los ingresos no son depositados en las cajas recaudadoras deben ingresar a las cuentas bancarias directamente, pero desde ningún punto de vista pueden ser retirados en efectivo de un banco o de cualquier otra entidad por una sola persona, todo lo anterior debería estar plasmado en el Reglamento de normas Financiero Contable a que se hace referencia en el **artículo 114** del Código Municipal y que en esta Municipalidad no ha sido implementado.

#### **IV- RECOMENDACIONES**

IV-1 Al Concejo Municipal, instruir a la Alcaldesa Municipal para que autorice a la Directora de Asuntos Jurídicos a seguir prestando su colaboración a esta Auditoría Interna para ampliar el estudio a todos los casos de alquileres del mercado que están en los tribunales, ya que la Auditoría Interna no cuenta con un profesional en este campo, lo anterior por cuanto el estudio que dio origen al presente informe fue iniciado por esta Auditoría Interna con la colaboración de la Licda. María Isabel Sáenz Soto Directora de Asuntos Jurídicos en razón de que dicha Licenciada fue designada por la Alcaldía Municipal para dar seguimiento a los juicios por alquileres del mercado.

IV-2 Al Concejo Municipal, instruir a la Alcaldía Municipal a trasladar el expediente del caso del Lic. José A. López Zamora a la Licda. Sáenz Soto para que le de el seguimiento debido en el Ministerio Público a este caso hasta llegar a la recuperación de los fondos sustraídos y sus intereses, además de todas las demás diligencias que se deban realizar, basada esta recomendación en las mismas razones expuestas en el punto anterior.

IV-3 En cuanto a las fallas de control interno le recomiendo al Concejo Municipal que instruya a la Alcaldía Municipal para se de cumplimiento al **artículo 114** del código Municipal que establece que las normas financiero contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero- contables aprobado por el Concejo Municipal, con la finalidad de que se confeccione dicho manual y se reduzcan los riesgos a que está expuesta la Institución actualmente.

IV-4 Eventualmente podría haber responsabilidad de la Alcaldesa Municipal por la no fiscalización de las labores del Director Financiero en los procesos aquí cuestionados, responsabilidad que está establecida en el artículo 17 inciso a- del Código Municipal que a la letra establece: "Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes Atribuciones y obligaciones:" "Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, por lo tanto le recomiendo al Concejo Municipal abrir el procedimiento correspondiente para establecer la existencia de eventuales responsabilidades de la Srta. Alcaldesa Municipal en este caso.

IV-5 En cuanto a las cuentas por cobrar de los inquilinos del mercado se recomienda que se realicen los ajustes correspondientes a cada uno por los depósitos realizados, pero como no se puede registrar el ingreso que se registre contra una cuenta por cobrar al Lic. José Antonio López Zamora.

- **Seguidamente la Presidencia decreta un receso a partir de las 8:45 p.m. y se reinicia a las 9:13 p.m.**
- **A continuación se conoce y transcribe Moción de Orden, que a letra dice:**

#### **SUSTENTO DE LA MOCIÓN:**

Este Concejo Municipal como máxima representación de los intereses del Cantón Central de Heredia, considera oportuno, con el único fin de velar por el interés público y la sana administración, suspender con goce de salario a la señora Rafaela Ulate Ulate, Alcaldesa Municipal, suspensión que se hará efectiva a partir del 11 de junio del 2002 y para que en su lugar se nombre en forma interina al señor Marco Antonio Ruíz Mora, funcionario municipal de gran experiencia y solvencia moral, quien en otras oportunidades ha ocupado el puesto de Alcalde a.i. Igualmente mocionamos para que se nombre un Organo Director de procedimiento administrativo, el cual estaría conformado por un Abogado Externo a la Municipalidad, un Contador Público Autorizado y un administrado con experiencia en el régimen municipal. El Órgano propuesto tendrá como finalidad el análisis e investigación de los hechos expuestos en informe que presentó la Auditoría Interna Municipal en lo referente a la actuado por la Alcaldía Municipal.

#### **TEXTO DE LA MOCIÓN:**

Suspender con goce de salario a la Alcaldesa Municipal, señorita Rafaela Ulate y en su lugar nombrar en forma interina al señor Marco Antonio Ruíz Mora. Este acuerdo se hará efectivo a partir del día 11 de junio del presente año. El objeto de la suspensión de la Srta. Alcaldesa es mantener virgen cualquier prueba que pudiera ser analizada en la investigación que se propone

y para que el Órgano Director de procedimiento administrativo que investigará y analizará los hechos expuestos en el informe que presentó la Auditoría Interna Municipal en lo referente al actuado por la Alcaldía. El Órgano Director estará conformada por un Abogado externo a la Municipalidad, un Contador Público Autorizado y un administrado que conozca sobre el régimen municipal. Por último, es importante aclarar que la suspensión de la Alcaldesa Titular es hasta que el Órgano Director se pronuncie sobre el fondo del asunto o hasta que este Concejo considere este caso.

Se solicita acuerdo en firme y dispensa de todo trámite, comuníquese a la Contraloría General de la República.

**PROPONENTE:** Luz Marina Ocampo Alfaro – Regidora Propietaria

**SECUNDADA POR:** Lilliana González González, Ana Beatriz Rojas Avilés, Regidoras Propietaria; Luis Fernando Rodríguez Bolaños, Hilda Marta Murillo Chacón, María del Carmen Álvarez Bogantes, Regidores Suplentes; Jorge Luis Barquero Villalobos, Síndico Propietario; Vinicio Vargas Moreira, Cándida Méndez Chacón, Síndicos Suplentes.

- **El Síndico Vinicio Vargas** señala que él sabe que no hay nada de mala fe, pero se deben seguir los lineamientos establecidos y firma con base en el informe de la Auditoría Interna.
- **La Alcaldesa Municipal** manifiesta que se había solicitado un estudio a la Dirección Jurídica para que realizara las observaciones correspondientes. Indica que con respecto a la carta, la misma se hizo con el fin de que el banco explique, cual es el proceso de entrega que utilizan en estos casos, ya que si procede se piensa hacer una demanda solidaria con el banco.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** considera que no es un proceso que tenga nada del otro mundo. Indica que para eso se nombró una comisión y se debe hacer la investigación para llegar hasta las últimas consecuencias.
- **El Regidor Nelson Rivas** indica que se están haciendo señalamientos directos, sin estar concluida la investigación que se va a realizar, de manera que se debe dejar trabajar a la comisión, ya que son personas muy capaces, de manera que no hay necesidad de hacer un procedimiento aparte, ya que sería un atropello hacia la comisión que se formó recientemente para analizar el caso que nos ocupa.
- **La Regidora Lilliana González** aclara que la moción presentada no se ha formulado para maltratar a nadie, y se refiere a que no ha habido controles internos de acuerdo a lo que se dice en el informe de la Auditoría. Señala que en ningún momento están diciendo que la Alcaldía cometió un acto delictivo, ya que a nadie se quiere atropellar, al contrario el proceso se debe hacer en forma transparente y para eso fueron elegidos para buscar la claridad y la transparencia en todos los actos que se realicen en la Municipalidad, y sobre todo rendir cuentas a los ciudadanos.
- **La Regidora Adriana Aguilar** siente que están escondiendo algo con todo este proceder, además hay que recordar que la Auditora está brindando un informe parcial y está cuestionada, por lo que se debe tener mucho cuidado con lo que se está analizando, por eso se está formado una Comisión con personas externas a la Institución con el fin de cumplir con lo que algunos regidores han externado, que es la transparencia en este proceso. Considera que de la investigación y estudio que va a hacer la comisión se le va a informar al Concejo, de manera que nada se va a ocultar. Indica que pareciera que el informe de la Auditora ya lo conocían las regidoras, puesto que han estado insistiendo en que tenía que conocerse primero el informe.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala que el informe de la Auditoría no lo conocían, es hasta el día de hoy que lo están conociendo al igual que todos los regidores, sin embargo para tomar una decisión sobre el mismo asunto, lo más lógico era conocer el informe de la Auditoría ya que se refiere a la misma situación y eso constituye más elementos de juicio para tomar una decisión.
- **La Presidencia** señala que de acuerdo a la ley de sicotrópicos no se pueden entregar dineros en la forma en que los entregó el Banco, simplemente con una nota de autorización, de manera que él considera que el banco también falló, de ahí que es muy importante que la Comisión también estudie por qué se entregaron esos dineros de la forma en que se hicieron. Considera también que deben analizarse algunos departamentos desde tiempo

atrás, ya que pareciera que existen anomalías que se han venido cometiendo y que no hay los suficientes controles internos para subsanar y corregir los errores que se han dado.

- **La Regidora Marina Ocampo** indica que por estos motivos solicitó primero que se leyera el informe de la Auditoría Interna antes de que se aprobara la moción para crear una Comisión, con el fin de que no hubieran posiciones encontradas y sobre todo que hubiera más información para tomar una decisión más acertada con respecto a este asunto.
- **El Regidor Nelson Rivas** aclara que no está acusando a nadie, que lo que quiso dar a entender fue que "le daba la impresión de que se lanzaban acusaciones por la forma en que se estaba planteando la moción". Considera que hay asuntos que no se pueden obviar y hay recomendaciones dentro del informe de la Auditoría que son muy importante, sin embargo hay que tomar en cuenta que ya se formó una comisión para analizar el mismo asunto en cuestión, por lo que deben rendir un informe al Concejo para esclarecer todos los hechos que se suscitaron.
- **La Auditora Interna** indica que pareciera que el informe no se ha entendido claramente, ya que ella se refiere en el punto cuatro de las recomendaciones al control interno y el mismo es responsabilidad de la administración. Aclara que no se está acusando a nadie, de ahí que se dice "eventuales responsabilidades".
- Indica que el informe se ha enviado al Concejo Municipal porque la Auditoría depende del Concejo Municipal directamente, y es su función informar al Concejo Municipal, por otro lado manifiesta que el informe se debe votar positivamente o en su defecto denegarse antes de que sea trasladado a una comisión.
- La Presidencia le solicita a la Licda. Isabel Sáenz se refiera a la situación con respecto al punto cuatro de las recomendaciones del informe de la Auditoría, por lo que la **Directora de Asuntos Jurídicos** señala que para que haya transparencia en el proceso que se va a realizar pueden separar a la Alcaldesa o pueden hacerlo estando ella en la institución, sin embargo el hecho de separar un funcionario es para que sea más objetiva la investigación. Indica que el Concejo tiene la potestad para hacerlo.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación la Presidencia somete a votación la Moción de Orden, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA**. Las regidoras Luz Marina Ocampo Alfaro, Lilliana González González y Ana Beatriz Rojas Avilés votan positivamente.

// Seguidamente la Presidencia somete a votación el informe AIM-174-02 presentado por la Sra. Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal a excepción del punto IV-4 de las Recomendaciones, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. Las regidoras Ana Beatriz Rojas, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que si la comisión sugiere que hay que separar algún funcionario de su puesto de trabajo, votará positivamente el informe de la Comisión, todo para darle objetividad y transparencia al proceso que se realice.
  - **La Regidora Lilliana González** señala que no se sometió a votación el informe en forma integral, de manera que ella considera que la Presidencia las ha dejado en desventaja porque tenían que darse dos votaciones, por lo que ellas votaron negativamente esperando que se diera la segunda votación.
- b. Informe Comisión de Hacienda, fechado 30-05-2002. (Víctor Alfaro, Francisco Garita, Nelson Rivas, Adriana Aguilar, Vinicio Vargás, Rafaela Ulate).

Texto del informe:

1. Solicitar al Contador Municipal el desglose de la cuenta N° 5983-8 correspondiente a las partidas específicas dispensas de trámite de Presupuesto.
  2. Solicitar criterio a la Auditoría sobre si el dinero presupuestado en partidas específicas, sujetas al trámite presupuestario, pueden ser ejecutadas por medio de contratos, en un plazo no mayor de cinco días.
- **La Presidencia señala que este informe queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

c. Informe Comisión de la Mujer. (Ana Beatriz Rojas, Lilliana González e Hilda Murillo)

Texto del informe:

1. Oficio SM-0701-01 del 3 de junio del 2002 referente a la integración de la Comisión Permanente Especial de la Mujer. Se comunica al Concejo Municipal que dicha Comisión Legislativa quedó integrada de la siguiente manera:

Diputada Gloria Valerín Rodríguez	- Presidenta
Diputada Kyra de la Rosa Alvarado	- Secretaria
Diputada Margarita Penón Góngora	
Diputado Ricardo Toledo Carranza	
Diputado Carlos Herrera Calvo	

- **La Presidencia señala que este informe queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

2. Oficio SM-0702-02 de 3 de junio del 2002, referente a criterio respecto al proyecto "Ley de exoneración para la Asociación Pro Hogar Transitorio de Desarrollo Juvenil Siembra", Expediente N° 13,332.

Respecto a este proyecto se recomienda al Concejo Municipal emitir un criterio positivo, ya que el mismo acarrearía un gran beneficio a una institución, que de acuerdo a la mística y a sus fines de resocialización de un sector femenino muy importante redundaría en un bien social.

\*\*\*//\*\*\*

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación realizada por la Comisión de La Mujer, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

a. Francisco Garita V. – Regidor

Asunto: Nombrar Comisión Especial Plan Regulador del Cantón Central de Heredia

Texto de la moción:

Para crear una comisión especial con el fin de realizar el Plan Regulador del Cantón Central de Heredia en coordinación con los demás cantones (Plan regulador integral).

Favor integrar además de los regidores al señor Manuel Gryspan Flikier y Orlando Ríos Quintero.

**PROPONENTE:** Francisco Garita V. – Regidor

**SECUNDADA POR:** Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas, Elí Gdo. Jiménez, Lilliana González, Regidores.

\*\*\*//\*\*\*

// Seguidamente se somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

A continuación la Presidencia procede a formar la Comisión, la cual queda integrada de la siguiente forma:

- Elí Gerardo Jiménez	- Regidor Propietario
- Juan Carlos Piedra	- Regidor Propietario
- Luz Marina Ocampo	- Regidora Propietaria
- Francisco Garita V.	- Regidor Propietario
- Marcos Ruíz Mora	- Jefe de Catastro
- Orlando Ríos Quintero	- Exregidor Municipal
- Manuel Gryspan Flikier	- Vecino de la Comunidad

- **La Regidora Adriana Aguilar** renuncia a la Comisión Especial para ayuda a los discapacitados por tener múltiples ocupaciones, y el estar en muchas comisiones le demandan trabajo y tiempo en cantidad, por lo que no quisiera entorpecer la labor de las compañeras.

## **ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

**Ing. José Pablo Jenkins Dobles, Presidente Constructora La Constancia S.A. Solicitud de prórroga de tres meses a la garantía N° 1509-87, asimismo el rebajo del monto original de la garantía.**

**Ing. Johnny Núñez Sancho, solicita autorización para desfogue de aguas pluviales en futuro desarrollo en condominio residencial en Mercedes.**

**Norman Garita Soto, Urbanización Mote Flora. Entrega copias de los planos constructivos de las tuberías y las memorias de cálculo respectivas.**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIOS**

Lic. William Gómez Vargas solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio de Mercedes, lote N° 28, bloque H.

Hipólito de Gracia solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio Central, lote 101, bloque I y como beneficiaria la señora Graciela Bolaños.

Gerardo Varela Fernández solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio Central, lote 85, bloque M.

### **COMISIÓN DE MERCADO**

Zoila Rodríguez Quintanilla cede derechos del tramo N° 55 del Mercado Municipal al señor Omar Antonio Gómez Sánchez.

Edgar Carvajal Chaves, solicita permiso de una venta ambulante de frutas en el distrito de San Francisco de Heredia.

### **COMISIÓN DE GOB. Y ADM.**

Dip. Peter Guevara, Coordinador Comisión de Asuntos Hacendarios. Solicitud de criterio sobre los proyectos **"Derogatoria de las disposiciones legales que destinan montos o porcentajes a destinos específicos", Exp. N° 14.397; y "Derogatoria de las disposiciones legales que destinan montos o porcentajes a destinos específicos sin su correspondiente fuente de financiamiento", Exp. N° 14.398.**

Dip. María Lourdes Ocampo Fernández, Presidenta Comisión Permanente Especial de Juventud, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al Proyecto de Ley **"Creación de las Oficinas Nacionales de Información a los Jóvenes"**, Exp. N° 14.072 en un plazo de ocho días hábiles.

### **AUDITORÍA INTERNA**

Dorilo Garro Carvajal – Presidente Junta Directiva ADI Jardines Universitarios N° 1. Solicitud para que se declare idónea para administrar fondos públicos a la asociación.

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Jorge Orozco Campos y otros vecinos de Mercedes Sur. Solicitud de limpieza y reparación del sistema de alcantarillado de aguas pluviales.

Javier Chacón Navarro – Presidente ADI de la Aurora. Solicitud de ayuda para que envíen más efectivos a la comunidad de La Aurora.

Jacqueline Mora Rivera – Urb. La Esperanza. Solicitud de colaboración para que se reparen calles. **(Srita. Alcaldesa: Favor brindar informe al Concejo).**

## **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

José Francisco Salas Ramos – Diputado Asamblea Legislativa. Comunicado de prensa “Un grito de libertad”

José Francisco Salas Ramos – Diputado Asamblea Legislativa. Comunicado de prensa

Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Invitación a un Día de Campo para festejar el Día del Ambiente el 5 de junio y el Día del Árbol el 15 de junio. La actividad se realizará el 8 de junio a partir de las 8:30 a.m. en la finca Primer Rescate, en San Rafael de Heredia.

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Indica que el señor Sergio Salazar Rivera debe ser juramentado por el Concejo Municipal para que pueda tomar posesión de su cargo y presentar Declaración Jurada de Bienes Inicial ante la Contraloría General de la República. Copia para el Concejo Municipal.

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Indica que el señor Henry Chavarría Delgado debe ser juramentado por el Concejo Municipal para que pueda tomar posesión de su cargo y presentar Declaración Jurada de Bienes Inicial ante la Contraloría General de la República. Copia para el Concejo Municipal.

Antonio Ayales – Director Ejecutivo. Informar que a partir del 10 de junio se estará enviando a la dirección electrónica un resumen ejecutivo del acta del Plenario.

Br. Alyn García Jiménez – Asistente de Gerencia Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Hacer del conocimiento que el costo de la iluminación de la cancha de fútbol de la Aurora es de \$9.772.500 millones, costo que aportará en un ciento por ciento la empresa.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Lista de partidas específicas que han ingresado a la Municipalidad de Heredia y que están incluidas en el Presupuesto Extraordinario # 2 para el Concejo de Distrito de Mercedes. Copia para el Concejo Municipal. Oficio AIM-158-2002.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Lista de partidas específicas que han ingresado a la Municipalidad de Heredia y que están incluidas en el Presupuesto Extraordinario # 2 para el Concejo de Distrito de Heredia Centro. Copia para el Concejo Municipal. Oficio AIM-159-2002.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Lista de partidas específicas que han ingresado a la Municipalidad de Heredia y que están incluidas en el Presupuesto Extraordinario # 2 para el Concejo de Distrito de Barreal. Copia para el Concejo Municipal. Oficio AIM-160-2002.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Lista de partidas específicas que han ingresado a la Municipalidad de Heredia y que están incluidas en el Presupuesto Extraordinario # 2 para el Concejo de Distrito de San Francisco. Copia para el Concejo Municipal. Oficio AIM-161-2002.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Lista de partidas específicas que han ingresado a la Municipalidad de Heredia y que están incluidas en el Presupuesto Extraordinario # 2 para el Concejo de Distrito de Vara Blanca. Copia para el Concejo Municipal. Oficio AIM-162-2002.

Lic. Gilberth Corrales Vílchez, Jefe Rentas y Cobranzas. Requisitos que pide el Dpto. de Rentas para la adjudicación de una patente para ejercer la actividad de transporte público. Copia para el Concejo Municipal.

Comunicación y Prensa IFAM. Invitación a participar en el foro “Perfil y Elección Popular del Alcalde y Funciones, requisitos e impedimentos para optar al puesto de Alcalde” el viernes 07 de junio en la Sala de Capacitación del IFAM a las 9 a.m. y se repetirá el mismo a las 5 p.m.



## **ASUNTO ENTRADO**

- Informe Comisión de Cementerio, fechado 31-05-02.
- Manuel Básico de Organización de la Municipalidad.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS TREINTA MINUTOS.**

**VÍCTOR MI. ALFARO ULATE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

far/sjm.